



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 2 4 7 DE 25 JUN 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de Marzo de 2012, bajo el radicado **EXTMI12-0009035** se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del ciudadano NICOLÁS SANTOS SANTOS, en calidad de Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS-, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "ANH-BVTURA-1-ST-P", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca, y cuyas coordenadas son:

ESTE	NORTE
101161E	921334N

Fuente: Suministrada por el peticionario. Radicado EXTMI12-0009035 del 21 de Marzo de 2012.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "ANH-BVTURA-1-ST-P", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, esta Dirección determinó la necesidad de realizar la visita de verificación en el área de influencia directa del proyecto: "ANH-BVTURA-1-ST-P", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Que acatando la recomendación del Área de Certificaciones, los días 23, 24 y 25 de Marzo de 2012, ésta Dirección a través de LUZ EUGENIA VÁSQUEZ CRUZ, funcionaria del Ministerio del Interior, procedió a realizar la visita de verificación de presencia o no de grupos étnicos desde el punto de vista técnico, geográfico y etnográfico en el área del proyecto: "ANH-BVTURA-1-ST-P", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Que el día 11 de junio de 2012, como resultado de la visita de verificación en campo el día 13 de marzo de 2012, LUZ EUGENIA VÁSQUEZ CRUZ, funcionaria del Ministerio del Interior, presentó el informe de verificación técnico, geográfico y etnográfico conceptuando que: **"El proyecto ANH-BVTURA-1-ST-9, se ubica fuera del Territorio Colectivo del**

Consejo Comunitario de Gamboa. De acuerdo a la información documental recopilada y examinada la información geográfica, se establece que el área del proyecto ANH-BVTURA-1-ST-9, se ubica dentro del predio Las Palmas, de propiedad de la familia Gámez. Por los objetivos del proyecto, que se circunscriben a la exploración con fines de investigación y sus alcances temporales, previsto concluir labores en el mes de diciembre de 2012, la ejecución de sus actividades no afectan fuentes de agua u otros bienes necesarios para la población que habita en los sectores aledaños”, en el área de influencia del proyecto: “ANH-BVTURA-1-ST-P”, localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Conforme a lo anterior, como quiera que se trata de una verificación cartográfica y de una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (Sistemas de Información Geográfica), y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **no se identifica** la presencia de grupos étnicos, en el área de influencia del proyecto: “ANH-BVTURA-1-ST-P”. No obstante lo anterior, en caso de constatare por la empresa o por un tercero la presencia de algún grupo étnico en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se identifica** la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: “ANH-BVTURA-1-ST-P”, localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

ESTE	NORTE
101161E	921334N

Fuente: Suministrada por el peticionario. Radicado EXTMI12-0009035 del 21 de Marzo de 2012.

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, **no se encuentra registro** de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: “ANH-BVTURA-1-ST-P”, localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

TERCERO. Que **no se identifica** la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: “ANH-BVTURA-1-ST-P”, localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

ESTE	NORTE
101161E	921334N

Fuente: Suministrada por el peticionario. Radicado EXTMI12-0009035 del 21 de Marzo de 2012.

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, **no se encuentra** registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: “ANH-BVTURA-1-ST-P”, localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

SÉPTIMO. Comuníquese a la autoridad ambiental correspondiente para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Antropólogo, Guillermo Alejandro Valdeyrama Herrera
Revisó desde punto de vista Cartográfico: Profesional, Luz Eugenia Vásquez
Revisó desde punto de vista Jurídico: Abogado, Andrés Herrera
Aprobó: Antropóloga, Doris Aristizábal 